



AYUNTAMIENTO DE
CASTAÑEDA
(CANTABRIA)

CONTRATO DE OBRA

INFORME

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA
ASUNTO: CONTRATO DE OBRA
"AGLOMERADOS EN DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA"
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA
EXPEDIENTE: 149/2021

INFORME VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR) DEL CONTRATO DE OBRAS:

"AGLOMERADOS EN DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA"

A.- OBJETO:

El objeto del presente informe es valorar mediante juicio de valor las propuestas de los distintos licitadores del contrato de obras denominado; "AGLOMERADOS EN DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA" en base las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado contrato.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

B.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

Se transcriben a continuación los criterios establecidos en el artículo 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras denominado "Aglomerado en los distintos pueblos del municipio de Castañeda, Lacueva, Pomaluengo, Socobio, Villabañez", a adjudicar por procedimiento abierto.



1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

En el documento técnico obrante en su expediente denominado "Mejoras del proyecto", se incluye una relación de trabajos que no formando parte esencial del objeto del contrato pueden complementar el mismo y se proponen como mejora, (con alcance funcional y económico).

Se valorará el compromiso de ejecución completa por el licitador, sin incremento del precio de adjudicación, de las siguientes posibles mejoras técnicas específicas, que deberán ejecutarse de conformidad con las determinaciones y mediciones recogidas en el documento técnico reseñado en el párrafo anterior, definidas en 3 posibles lotes sucesivos que podrán ser asumidos: MA, MB y MA+MB.

Mejora A: Camino nº 1, Bº La Revilla – Bº Mijares: Ampliación de la pavimentación del camino referido en el proyecto como número 4, consistente en la limpieza de bordes y cunetas, saneamiento de un blandón existente y extendido de una capa de aglomerado sobre el firme existente en una longitud de 1.100 metros lineales con una anchura media de 4 metros, incluyendo la limpieza de los elementos de drenaje transversal, con un presupuesto base de licitación con I.V.A. de 44.677,44. **Puntuación: 23,33**

Mejora B: Camino nº 2, Bº Mijares – Bº Colsa: Ampliación de la pavimentación del camino referido en el proyecto como Bº Colsa, consistente en la limpieza de bordes y cunetas, extendido de una capa de aglomerado sobre el firme existente en una longitud de 600 metros lineales con una anchura media de 4 metros, incluyendo la limpieza de los elementos de drenaje transversal, con un presupuesto base de licitación con I.V.A. de 24.273,70 €. **Puntuación: 12,67**

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

Se presentará un documento con la programación de las obras, incluyendo el detalle y compromiso de la planificación de los trabajos del contrato en la medida en que compatibilice su ejecución con el mejor funcionamiento de los espacios públicos adyacentes, actividades municipales y vecinales.

Los licitadores deberán presentar una Planificación de los trabajos, valorándose el grado de detalle y la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras al normal funcionamiento de la vida urbana (tráfico, accesibilidad, limpieza, servicios públicos y actividades municipales).



El incumplimiento de la planificación comprometida dará lugar a la imposición de las mismas sanciones económicas previstas para el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la presentación de una memoria de la obra, que ponga de manifiesto el conocimiento general de la obra por parte del licitador, descripción y análisis de las principales unidades intervinientes en la obra, equipos de trabajo, así como sus particularidades técnicas, para ejecutar las principales unidades de obra contempladas en el proyecto.

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

SENOR S.A.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora B, por lo que la puntuación de este apartado es de 12,67 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo extensamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo.

Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 9 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

La memoria presentada describe extensamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra.

Se valora positivamente la disposición de un equipo completo de extendido en reserva. Se valora este apartado con 4 puntos.



COPSESA S.A.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora A, por lo que la puntuación de este apartado es de 23,33 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo extensamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo.

Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 9 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

La memoria presentada describe extensamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra. Se valora este apartado con 4 puntos.

CANNOR S.L.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora B, por lo que la puntuación de este apartado es de 12,67 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo adecuadamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo.

Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 8 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

La memoria presentada describe adecuadamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra. Se valora este apartado con 3 puntos.



D.- CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en este informe, referentes a las ofertas presentadas por las empresas que concursan al contrato de “Aglomerado en los distintos pueblos del municipio de Castañeda, Lacueva, Pomalungo, Socobio, Villabañez”, y en lo que concierne a los criterios establecidos en el artículo 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar por procedimiento abierto, se adjunta a continuación el cuadro resumen de valoración con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES

EMPRESA	MEJORAS		PROGRAMACIÓN	MEMORIA	TOTAL
	MEJORA A	MEJORA B			
SEÑOR	0	12,67	9	4	25,67
COPSESA	23,33	0	9	4	36,33
CANNOR	0	12,67	8	3	23,67

En Villabañez, a la fecha de la firma electrónica
Fdo: José Antonio Díez Magdaleno, Arquitecto

